

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.1000- 0220

(03 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0175 de 26 de marzo de 2025, se encarga de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, a la servidora pública Lina María Rincón Rodríguez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaría de Gobierno, por el término de quince (15) días hábiles, mientras duran las vacaciones de su titular el doctor Juan David Ortiz Molina.

Que al doctor Juan David Ortiz Molina se le interrumpe su disfrute de vacaciones según Resolución No. 1000-0025 de 03 de abril de 2025 a partir del día 03 de abril de 2025, en virtud de lo anterior se hace necesario terminar el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0175 de 26 de marzo de 2025 a la servidora pública Lina María Rincón Rodríguez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaria de Gobierno; de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 03 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

03 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica